



Número Único 110016099085201600023-00  
Ubicación 56369  
Condenado YUMAR ALDENI CARDONA AREVALO  
C.C # 79887013

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy veintinueve (29) de noviembre de 2023 , quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de apelación contra la providencia del VEINTISEIS (26) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023) por el término de cuatro (4) días para que presente la sustentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el cuatro (04) de diciembre de 2023 .

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

ERIKA MARCELA REY CASTELLANOS

Número Único 110016099085201600023-00  
Ubicación 56369  
Condenado YUMAR ALDENI CARDONA AREVALO  
C.C # 79887013

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 5 de Diciembre de 2023, se corre traslado por el término común de cuatro (4) días, a los no recurrentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 11 de Diciembre de 2023

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

ERIKA MARCELA REY CASTELLANOS



## Juzgado Veintidós de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

Nº Interno Ubicación:	56369
Nº único de radicación:	11001-60-99-085-2016-00023-00
Régimen procesal:	Ley 1826 de 2017
Condenado:	Yumar Aldeni Cardona Arévalo
Nº identificación:	79.887.013
Delito:	Inasistencia alimentaria
Decisión:	Niega permiso de salida del país
Correo electrónico:	<a href="mailto:cardonayumar@gmail.com">cardonayumar@gmail.com</a>

### Auto Interlocutorio Nº. 2023 - 872

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

#### Asunto

Decidir sobre la solicitud de permiso de salida del país elevada por **Yumar Aldeni Cardona Arévalo**.

#### 1. Antecedentes.

1.1. El 12 de noviembre de 2021, el Juzgado 12 Penal Municipal con función de Conocimiento de Bogotá condenó a **Yumar Aldeni Cardona Arévalo** a las penas principales de 16 meses de prisión y multa de 13.33 SMLMV, en calidad de autor del delito de *inasistencia alimentaria*. También lo condenó a y a las accesorias de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso de la pena principal restrictiva de la libertad. Le concedió la suspensión de la ejecución de la pena por un periodo de prueba de 2 años, con la obligación de prestar caución prendaria por cuantía de 1 SMLMV y suscribir acta de compromiso.

1.2. La ejecución de la pena le correspondió por reparto a este despacho, por lo que se avocó conocimiento del proceso con auto del 14 de febrero de 2022 y dispuso requerir al enjuiciado para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la sentencia.

1.3. **Cardona Arévalo** prestó caución prendaria a través de la póliza judicial Nro. NB 10342710 del 26 de noviembre de 2021, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A y suscribió acta de compromiso el 9 de marzo de 2022.



## 2. La petición.

Ingresa al despacho correo electrónico procedente de la dirección electrónica [cardonayumar@gmail.com](mailto:cardonayumar@gmail.com), con solicitud de autorización de salida del país elevada por **Yumar Aldeni Cardona Arévalo**.

En la misiva menciona que está planeando un viaje con su pareja hacia Whala Bábaro Grand Punta Cana – *República Dominicana* – a partir del 18 de noviembre de 2023 hasta el día 22 del mismo mes y año. Destaca que ha cumplido de manera diligente con las obligaciones impuestas en la sentencia y ha demostrado un comportamiento ejemplar durante el periodo de prueba.

Anexa reserva del viaje realizada con la empresa Caribe Travel Tours.

## 3. Consideraciones

3.1. De conformidad con el artículo 65 del Código Penal, el reconocimiento de la suspensión condicional de la ejecución de la pena y de la libertad condicional comporta las siguientes obligaciones para el beneficiario:

1. *Informar todo cambio de residencia.*
2. *Observar buena conducta.*
3. *Reparar los daños ocasionados con el delito, a menos que se demuestre que está en imposibilidad económica de hacerlo (si es que hay condena por este aspecto).*
4. *Comparecer personalmente ante la autoridad judicial que vigile el cumplimiento de la sentencia, cuando fuere requerido para ello.*
5. *No salir del país sin previa autorización del funcionario que vigile la ejecución de la pena. Estas obligaciones se garantizarán mediante caución.*

*subraya el despacho)*

Significa lo anterior que el beneficiado con alguno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, debe cumplir con todas las obligaciones previstas por el legislador.

3.2. En este caso a **Yumar Aldeni Cardona Arévalo** se le concedió la suspensión de la ejecución de la pena, por un periodo de prueba de 2 años, para lo cual prestó caución prendaria a través de póliza judicial y suscribió acta de compromiso el 9 de marzo de 2022, fecha desde la que se contabiliza el cumplimiento del periodo de prueba y también el estricto ajuste a las obligaciones contenidas en el art. 65 del C.P.

3.3. Ahora, en relación con el cumplimiento de las obligaciones se tiene que, en primer lugar, el domicilio del condenado corresponde al mismo establecido en la etapa de investigación y posterior sentencia – *calle 135 N ro. 106 – 17 de Bogotá* –, sin que a la fecha haya reportado algún cambio de dirección. Como segundo aspecto, no obra constancia dentro del expediente o



en la página web de la Rama Judicial de que haya vuelto a incurrir en conductas delictivas. En tercer lugar, en el expediente no obra información relacionada con el incidente de reparación integral de perjuicios que permita establecer si se impuso condena en este sentido o si hubo reparación y/o indemnización a la víctima.

Por su parte, como cuarto aspecto, se tiene presente que el condenado se condicionó a partir del 9 de marzo de 2022, al cumplimiento de las obligaciones del art. 65 del C.P., entre las que se encuentra - 5. *No salir del país sin previa autorización del funcionario que vigile la ejecución de la pena* -; situación que se valora en forma positiva, al constatarse que en esta oportunidad, previo a realizar el viaje turístico, solicita la autorización del Juzgado.

Sin embargo, obsérvese que al sentenciado se le impuso como pena principal, además de la prisión, el pago de multa por un valor equivalente a 13.33 SMLMV, sin que a la fecha se encuentre acreditado dicho pago.

Al punto, no deja de lado este despacho que en el expediente no reposa el oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Oficina de Cobro Coactivo, para el recaudo de la sanción pecuniaria y por lo tanto, se desconoce el estado del proceso de cobro coactivo, incluso, si la multa se pagó, situación que para casos como el que concita la atención del despacho impone no solo el deber de verificar la obligación de observar buena conducta durante el periodo de prueba, sino también establecer el resultado de la sanción pecuniaria a la que fue condenado como responsable del delito de – *inasistencia alimentaria* -.

Sobre el particular, para esta sede judicial es importante señalar que corresponde al juzgado executor verificar la procedencia del permiso observando varios aspectos medulares, entre estos, el riesgo de fuga, el incumplimiento de la pena, la conducta del condenado, el pago de los perjuicios y el estricto cumplimiento de la sanción impuesta, entre lo que se incluye la pena de multa, elementos de los que se pueda colegir acertadamente el factor resocializador y de readaptación como función principal de la pena durante la totalidad del periodo de prueba.

Así, como en el expediente no se halló información del incidente de reparación y del pago de la multa, no resultaría proporcionado que sin tener la más mínima información y/o acreditación del cumplimiento de la sanción pecuniaria se otorgue un permiso de salida del país con fines netamente turísticos que, por esa sola razón, conlleva una inversión económica que bien podría destinar a la reparación de las víctimas o al mismo pago de la multa. Por lo tanto, a juicio de esta instancia, de acceder al permiso solicitado se enviaría un mensaje equivocado a la sociedad en el sentido de que las penas solo quedan en el papel y la sede judicial encargada de ejecutarlas poco o nada hace para obtener su cumplimiento y, por el contrario, con obligaciones pendientes se avalan gratuitos beneficios.



3.4. Por tal virtud; este despacho considera que, por ahora, no es procedente la autorización de permiso de salida del país.

Claro está, el juzgado no encuentra reparo alguno que el condenado viaje al interior de Colombia, pues el subrogado que se le concedió no fijó limitación a su derecho de locomoción dentro del territorio nacional. No obstante, como se indicó, cuando se trata de viajes al exterior del país debe contar con el permiso del juez ejecutor, quien deberá verificar los presupuestos legalmente establecidos para acceder al permiso, los cuales en este caso no se cumplen en su totalidad.

#### 4. Otras determinaciones

Por el Centro de Servicios Administrativos:

4.1. Oficiése al Juzgado 12 Penal Municipal con función de Conocimiento de Bogotá para que, I) remita copia del oficio dirigido a la Oficina de Cobro Coactivo en el que comunica la pena de multa y, II) informe si en estas diligencias se formuló por parte de la víctima incidente de reparación integral de perjuicios, en cuyo deberá informar el estado actual del trámite.

4.2. Requierase a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Seccional de Bogotá, para que informe las acciones realizadas tendientes al cobro de la multa impuesta en este proceso al condenado **Yumar Aldeni Cardona Arévalo**.

4.3. Solicítese ante la Dirección de Investigación Criminal e Interpol – DIJIN, el reporte actual de antecedentes penales de **Cardona Arévalo**.

4.4. Notifíquese esta decisión al condenado a través de la dirección electrónica [cardonayumar@gmail.com](mailto:cardonayumar@gmail.com). Adviértase que de acreditar el cumplimiento de los aspectos por los cuales le fue negado el permiso, el despacho realizará un nuevo estudio sobre los presupuestos a efecto de determinar la viabilidad de concederlo o no.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintidós de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.,

#### Resuelve:

1º. Negar el permiso de salida del país a **Yumar Aldeni Cardona Arévalo**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.887.013, conforme lo señalado en la parte motiva de esta decisión.



2º. Advertir al condenado que, de acreditar el cumplimiento de los aspectos por los cuales le fue negado el permiso, el despacho realizará un nuevo estudio sobre los presupuestos a efecto de determinar la viabilidad de concederlo o no.

3º. Por el Centro de Servicios Administrativos dar cumplimiento integral al numeral 4. Otras consideraciones, de esta providencia.

Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación que podrán ser interpuestos dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído.

Notifíquese y cúmplase

  
Rosario Quevedo Amezquita  
Juez

NI 56369 – Auto del 26/10/2023

cco

**RE: NOTIFICACIÓN AI NO. 2023-872 + ENTERAMIENTO AS NO. 2022-917 NI- 56369 JDO 22 DE EPMS DE BOGOTÁ D.C. NIEGA PERMISO PARA SALIR DEL PAIS A CARDONA AREVALO**

Adriana Alexandra Olaya Aranzales &lt;aaolaya@procuraduria.gov.co&gt;

Mié 01/11/2023 21:44

Para: Secretaría 01 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;sec01jepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (531 KB)

FIRMADA 56369.pdf;

BUEN DÍA. ENVIÓ - ARCHIVO ADJUNTO- LA PROVIDENCIA NI.56369-22, DEBIDAMENTE FIRMADA Y NOTIFICADA POR LA SUSCRITA.

**Adriana Alexandra Olaya Aranzales**

Procurador Judicial I

Procuraduría 326 Judicial I Para El Ministerio Publico En Asuntos Penales Bogota

[aaolaya@procuraduria.gov.co](mailto:aaolaya@procuraduria.gov.co)

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: #N/A

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 5ª # 15 - 80, Bogota D.C., Cód. postal 110321

**De:** Ivan Steven Valenzuela Diaz <ivalenzd@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 1 de noviembre de 2023 10:51 a. m.**Para:** cardonayumar@gmail.com; Adriana Alexandra Olaya Aranzales <aaolaya@procuraduria.gov.co>**CC:** Secretaría 01 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <sec01jepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** NOTIFICACIÓN AI NO. 2023-872 + ENTERAMIENTO AS NO. 2022-917 NI- 56369 JDO 22 DE EPMS DE BOGOTÁ D.C. NIEGA PERMISO PARA SALIR DEL PAIS A CARDONA AREVALO

**Se informa que este correo NO ESTÁ HABILITADO PARA RECIBIR RESPUESTAS; por lo tanto, se solicita dirigirlas al correo: [ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) ó en su defecto directamente al correo del despacho que requiere la información. Adicionalmente, se advierte que se deben verificar los archivos adjuntos antes de enviarlos, toda vez que, si el servidor detecta que el archivo contiene virus o que almacena contenido malicioso lo desviará automáticamente a la bandeja de correo no deseado.**

Buenos días

Por medio del presente correo adjunto documento para su conocimiento y enteramiento notificación, le solicito respetuosamente la notificación se envíe directamente al correo de la secretaria: [sec01jepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sec01jepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) cualquier documentación, respuesta, memorial etc por favor dirigirlo "Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C." <[ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>.

Cordialmente,

**IVAN VALENZUELA DIAZ**

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. \*\*\*\*\*NOTICIA DE CONFORMIDAD\*\*\*\*\* Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

**URGENTE - 56369 - J22 - DD - JLCM: Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI**

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.  
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/11/2023 12:06

Para: Andres Mauricio Muñoz Almadio <amunoz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (4 MB)

Yumar Cardona.pdf; \_Confirmacion\_PTF72W[1].pdf; voucherhotel461-450804\_1699030568127.pdf; 0voucher (1).pdf; Correo\_Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook.pdf; Pasaporte.png;

---

**De:** yumar cardona <cardonayumar@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 13 de noviembre de 2023 12:37 p. m.

**Para:** Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.  
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI

Buenos días,

Cordial saludo, la presente es con fin de acudir a ustedes, solicitando encarecidamente evaluar la posibilidad de otorgar el permiso solicitado, para la la salida del país por 5 días y 4 noches, adjunto la documentación que soporta lo mencionado, y si hace falta algo adicional, quedaré muy al pendiente.

se adjunta:

1. Carta de apelación, solicitando reconsiderar el caso.
2. Pasaporte Vigente.
3. Reserva de Hotel, estadía, e itinerario, donde se evidencia claramente que son por el tiempo mencionado, sin prórroga alguna.
5. Soporte de pago con recursos de mi pareja actual.

agradezco enormemente, y quedo a la espera de una respuesta positiva a la presente

mil gracias

Cordial saludo

Yumar Cardona Arevalo

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

14/11/23, 12:18

Correo: Andres Mauricio Muñoz Almadio - Outlook

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

## Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI

yumar cardona <cardonayumar@gmail.com>

Lun 13/11/2023 12:38 PM

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.  
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (4 MB)

Yumar Cardona.pdf; \_Confirmacion\_PTF72W[1].pdf; voucherhotel461-450804\_1699030568127.pdf; 0voucher (1).pdf; Pasaporte.png;

Buenos días,

Cordial saludo, la presente es con fin de acudir a ustedes, solicitando encarecidamente evaluar la posibilidad de otorgar el permiso solicitado, para la salida del país por 5 días y 4 noches, adjunto la documentación que soporta lo mencionado, y si hace falta algo adicional, quedaré muy al pendiente.

se adjunta:

1. Carta de apelación, solicitando reconsiderar el caso.
2. Pasaporte Vigente.
3. Reserva de Hotel, estadía, e itinerario, donde se evidencia claramente que son por el tiempo mencionado, sin prórroga alguna.
5. Soporte de pago con recursos de mi pareja actual.

agradezco enormemente, y quedo a la espera de una respuesta positiva a la presente

mil gracias

Cordial saludo

Yumar Cardona Arevalo



## TRASLADO

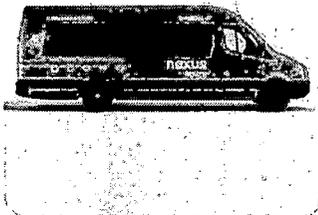
Confirmación de reservación: VSH526

### Detalle de reservación:

#### Traslado Compartido

Sr. LUCRECIA BELTRAN

2 Adultos  
0 Niños  
0 Infante



Fecha: 18/NOV/2023

Hora de salida: 00:00

Origen:  
Santo Domingo-Las Americas  
Aeropuerto  
Terminal  
Terminal  
Vuelo AV208  
10:55

Destino:  
Whala!Bávaro  
Playa Los Corales  
Los Corales, el Cortecito, Bávaro,  
23000, Dominican Republic

Para tu traslado de llegada presenta tu Airport Transfer Pass QR, el cual te solicitaremos a tu llegada a destino. Dirígete afuera de la terminal donde te estaremos esperando para guiarte hasta tu vehículo asignado. Somos los de camisa naranja y sombrero.

Si reservaste tu traslado de salida con nosotros, verifica tu horario de pick up desde 2 días antes de tu viaje ingresando a nuestro XHub y genera tu ATP QR. Preséntate 15 minutos antes de tu horario de salida en el punto de encuentro. Tu puntualidad nos ayuda a brindarte un excelente servicio.

### Política de cancelación:

Cancelando hasta 1 días antes del viaje: 0 USD  
Cancelando desde 0 días antes del viaje: 100.00 % gastos  
Cancelando no show: 100.00 % gastos

Términos y condiciones: [nexustours.com/terms-and-conditions](https://nexustours.com/terms-and-conditions)  
Política de privacidad: [nexustours.com/privacy-policy](https://nexustours.com/privacy-policy)

### ¿Necesita ayuda en destino?

Contáctenos 24/7

📞 Teléfono +52-998-251-6559

📱 WhatsApp +52 998 242 35 84

💬 Chat Online  
[nexustours.com](https://nexustours.com)

✉️ Email [customer.service@nexustours.com](mailto:customer.service@nexustours.com)

¡Síguenos y  
comparta lo  
mejor de sus  
vacaciones!

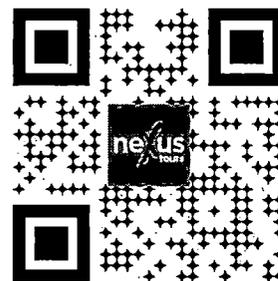


## ¡Genere su Airport Transfer Pass!

1. Escanea nuestro código QR o accede a nuestro XHub a través de [eh.nexustours.com](https://eh.nexustours.com) e introduce tu número de reserva.

2. Elige tu método de contacto preferido para obtener la hora de recogida de su traslado de salida.

3. Genera tu Airport Transfer Pass 2 días antes de la salida y descárgalo en PDF a tu dispositivo móvil.



[eh.nexustours.com](https://eh.nexustours.com)



Una nueva  
experiencia digital,  
Para unas vacaciones sin preocupaciones

5. Soporte de pago con recursos de mi pareja actual.

agradezco enormemente, y quedo a la espera de una respuesta positiva a la presente

mil gracias

Cordial saludo

Yumar Cardona Arevalo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**URGENTE TIENE RECURSO RV: URGENTE - 56369 - J22 - DD - JLCM: Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI**

Erika Marcela Rey Castellanos <ereyc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/11/2023 9:03

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1019 KB)

SolicitudPermisoSalidaPais.pdf;

**URGENTE TIENE RECURSO**

**De:** Juzgado 22 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 22 de noviembre de 2023 16:04

**Para:** Erika Marcela Rey Castellanos <ereyc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: URGENTE - 56369 - J22 - DD - JLCM: Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI

Doctora Erika Rey se remite el presente para que se tramite como recurso.

**Cordialmente,**



**Juzgado 22 de Ejecución de Penas y  
Medidas de Seguridad de Bogotá  
Teléfono: 342-25-05**

**De:** Andres Mauricio Muñoz Almadio <amunoz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 14 de noviembre de 2023 12:31

**Para:** Juzgado 22 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: URGENTE - 56369 - J22 - DD - JLCM: Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI

CARDONA AREVALO - YUMAR ALDENI : INGRESA AL DESPACHO CORREO DE 14/11/2023 - POR PARTE DE CONDENAD@ SOLICITA PERMISO PARA SALIR DEL PAIS // ANEXOS. ///SUBE SIN PROCESO AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO/// \*\*\*URG\*\*\*AMMA\*\*\*C.S.A.\*\*\*

Cordialmente,



**Andrés Mauricio Muñoz Almadio  
Asistente Administrativo VI  
Secretaria 1 - Centro de Servicios Administrativos  
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá**

**De:** Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 14 de noviembre de 2023 12:06

**Para:** Andres Mauricio Muñoz Almadio <amunoz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** URGENTE - 56369 - J22 - DD - JLCM: Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI

**De:** yumar cardona <cardonayumar@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 13 de noviembre de 2023 12:37 p. m.

**Para:** Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI

Buenos días,

Cordial saludo, la presente es con fin de acudir a ustedes, solicitando encarecidamente evaluar la posibilidad de otorgar el permiso solicitado, para la salida del país por 5 días y 4 noches, adjunto la documentación que soporta lo mencionado, y si hace falta algo adicional, quedará muy pendiente.

se adjunta:

1. Carta de apelación, solicitando reconsiderar el caso.
2. Pasaporte Vigente.
3. Reserva de Hotel, estadía, e itinerario, donde se evidencia claramente que son por el tiempo mencionado, sin prórroga alguna.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ADULTOS	NIÑOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRASLADOS SANTO DOMINGO A PUNTA CANA IDA Y REGRESO	✓		0,00cop	0,00cop

**PASAJEROS**

<b>LUCRECIA BELTRAN GARZÓN (Adulto)</b> (TRASLADOS SANTO DOMINGO A PUNTA CANA IDA Y REGRESO) F. Nacimiento: 20/11/1989 Sexo: M Documento de Identidad: 1020748604	<b>YUMAR ALDENI CARDONA AREVALO (Adulto)</b> (TRASLADOS SANTO DOMINGO A PUNTA CANA IDA Y REGRESO) F. Nacimiento: 25/02/1978 Sexo: H Documento de Identidad: 79887013
--	---

**Total servicio** 0,00cop

Varios	Fecha/s	Nº Pax
ASISTENCIA MEDICA INTERNACIONAL	18/11/2023-22/11/2023	2

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ADULTOS	NIÑOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ASISTENCIA MEDICA INTERNACIONAL	✓			

**PASAJEROS**

<b>LUCRECIA BELTRAN GARZÓN (Adulto)</b> (ASISTENCIA MEDICA INTERNACIONAL) F. Nacimiento: 20/11/1989 Sexo: M Documento de Identidad: 1020748604	<b>YUMAR ALDENI CARDONA AREVALO (Adulto)</b> (ASISTENCIA MEDICA INTERNACIONAL) F. Nacimiento: 25/02/1978 Sexo: H Documento de Identidad: 79887013
---	--

**Total servicio** 0,00cop

Varios	Fecha/s	Nº Pax
PLAN TURISTICO PUNTA CANA	18/11/2023-22/11/2023	2

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ADULTOS	NIÑOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PLAN TURISTICO PUNTA CANA	✓			

**Total servicio** 6.240.000.00cop

**TOTALES**

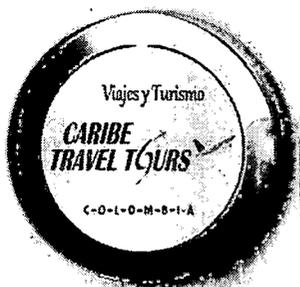
<b>Total</b>	6.240.000.00cop
<b>Pendiente</b> .....	0,00cop
<b>Pagado</b>	6.240.000.00cop

Pagos de la reserva	Forma de Pago	Importe	Pagado	Fecha Límite
	PAYPAL	6.240.000.00cop	SI	10/10/2023

**CONFIRMACIÓN CLIENTE**

Revise que los datos y servicios reflejados en la presente confirmación son correctos, Nombres, Documentos de Identidad, Fechas de servicio, Nombre de establecimientos, etc... Recuerde que la presente confirmación tendrá validez siempre y cuando el pago de la reserva haya sido realizado y no rechazado, y haya recibido nuestro bono de servicios.

**COPIA PARA EL CLIENTE**



**CARIBE TRAVEL TOURS**  
PARQUE CENTRAL BAVARIA  
Web: [WWW.CARIBETRAVELTOURS.COM](http://WWW.CARIBETRAVELTOURS.COM)



## CONFIRMACIÓN CLIENTE

Localizador: PTF72W  
Nº Exp: 35015  
Fecha: 10/10/2023 15:38:53  
Usuario: WENDY BOHORQUEZ

**YAO VIAJES Y TURISMO**  
Diagonal 77 120 A 68  
2 BOGOTA  
BOGOTA (COLOMBIA)  
Tel:3204700262  
YAORTIZZ@YAHOO.COM

### Resumen de servicios

Desde 18/11/2023 hasta 22/11/2023

Confirmación de servicios contratados para :		Pax Principal : LUCRECIA BELTRAN GARZÓN			
<b>Alojamiento</b>					
WHALA BAVARO					
<b>Información Reserva</b>					
HOTEL WHALA BAVARO Punta Cana ()					
Día llegada 18/11/2023    Día salida 22/11/2023    Noches 4					
P.PRINCIPAL	CANTIDAD	CONCEPTO	RÉGIMEN	ADULTOS	NIÑOS
Sr./Sra. LUCRECIA BELTRAN GARZÓN	1	Dobles + 2 AD + 0 N	Todo incluido	2	0
<b>Pasajeros</b>					
LUCRECIA BELTRAN GARZÓN F. Nacimiento: 20/11/1989 Sexo: M Documento de identidad: 1020748604			YUMAR ALDENI CARDONA AREVALO F. Nacimiento: 25/02/1978 Sexo: H Documento de identidad: 79887013		
<b>Total servicio</b>					<b>0,00cop</b>
Varios		Fecha/s	Nº Pax		
TIQUETES ÁEROS IDA Y REGRESO POR SANTO DOMINGO		18/11/2023-22/11/2023	2		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ADULTOS	NIÑOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TIQUETES AVIANCA-IDA HORA: 7:15 AM RETORNO HORA: 6 :15 PM-/NO INCLUYE EQUIPAJE DE BODEGA-/INCLUYE ARTICULO PERSONAL (45 x 35 x 25 cm) DEBE CABER DEBAJO DEL ASIENTO-/NO INCLUYE ASIGNACION DE SILLA -/MEDIDAS O PESO EXTRA SERA COBRADO POR LA AEROLINEA/ITINERARIO DE VUELOS SUJETOS A CAMBIOS POR PARTE DE LA AEROLINEA	✓			
<b>PASAJEROS</b>					
LUCRECIA BELTRAN GARZÓN (Adulto) (TIQUETES AVIANCA-IDA HORA: 7:15 AM RETORNO HORA: 6 :15 PM-/NO INCLUYE EQUIPAJE DE BODEGA-/INCLUYE ARTICULO PERSONAL (45 x 35 x 25 cm) DEBE CABER DEBAJO DEL ASIENTO-/NO INCLUYE ASIGNACION DE SILLA -/MEDIDAS O PESO EXTRA SERA COBRADO POR LA AEROLINEA/ITINERARIO DE VUELOS SUJETOS A CAMBIOS POR PARTE DE LA AEROLINEA) F. Nacimiento: 20/11/1989 Sexo: M Documento de identidad: 1020748604			YUMAR ALDENI CARDONA AREVALO (Adulto) (TIQUETES AVIANCA-IDA HORA: 7:15 AM RETORNO HORA: 6 :15 PM-/NO INCLUYE EQUIPAJE DE BODEGA-/INCLUYE ARTICULO PERSONAL (45 x 35 x 25 cm) DEBE CABER DEBAJO DEL ASIENTO-/NO INCLUYE ASIGNACION DE SILLA -/MEDIDAS O PESO EXTRA SERA COBRADO POR LA AEROLINEA/ITINERARIO DE VUELOS SUJETOS A CAMBIOS POR PARTE DE LA AEROLINEA) F. Nacimiento: 25/02/1978 Sexo: H Documento de identidad: 79887013		
<b>Total servicio</b>					<b>0,00cop</b>
Varios		Fecha/s	Nº Pax		
TRASLADOS SANTO DOMINGO A PUNTA CANA		18/11/2023-22/11/2023	2		

Adicional a esto, el dinero invertido para este viaje de 05 días y 4 noches en el extranjero, es un regalo e invitación de mi Novia Lucrecia Beltrán identificada con C.C 1020748604, y se adjunta el soporte de pago del mismo, donde consta que este viaje es con recursos de mi pareja actual.

Estoy comprometido a trabajar en conjunto para encontrar soc

su comprensión y colaboración en este proceso.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que pueda requerir respecto a este asunto.

Atentamente,

Yumar Aldeni Cardona Arevalo

C.C. 79.887.013

Celular 3118487427

cardonayumar@gmail.com

ejemplares. He demostrado un comportamiento ético y responsable, cumpliendo con todas mis obligaciones legales y cívicas.

Mi deseo es solventar la multa correspondiente y rectificar cualquier situación pendiente en relación a este asunto. Estoy dispuesto/a a colaborar con las autoridades pertinentes y a seguir las pautas legales para resolver esta cuestión de manera satisfactoria.

Solicito encarecidamente la reconsideración de la negativa del permiso de ingreso al país, tomando en consideración mi historial positivo, mi deseo genuino de corregir esta situación pendiente y mi compromiso con el cumplimiento de mis responsabilidades legales y cívicas.

Agradezco sinceramente la atención prestada a esta solicitud y la consideración de mi apelación. Estoy dispuesto/a a proporcionar cualquier documentación adicional o información que se requiera para respaldar mi solicitud.

Quedo a la espera de una respuesta favorable y agradezco la oportunidad de presentar este recurso.

con el fin de considerar la respuesta emitida, ante esta solicitud y agradezco enormemente validar nuevamente la posibilidad de otorgar dicho permiso de salida de nuestro país por 5 días y 4 noches (18 de noviembre y regreso el 22 de noviembre de 2023).

Por otro lado, el posible riesgo de fuga, no tiene lugar a este, debido que la salida es por 5 días y cuento con el boleto de regreso a mi país de Origen Colombia, el día 22 de Noviembre, y por esta misma razón envíe la solicitud de permiso, mediante el debido proceso.

positivo, mi deseo genuino de corregir esta situación pendiente y mi compromiso con el cumplimiento de mis responsabilidades legales y cívicas.

Agradezco sinceramente la atención prestada a esta solicitud y la consideración de mi apelación. Estoy dispuesto/a a proporcionar cualquier documentación adicional o información que se requiera para respaldar mi solicitud.

Quedo a la espera de una respuesta favorable y agradezco la oportunidad de presentar este recurso.

Durante el período posterior a la condena, he mantenido un historial intachable. Mi conducta y contribución a la sociedad han sido ejemplares. He demostrado un comportamiento ético y responsable, cumpliendo con todas mis obligaciones legales y cívicas.

Mi deseo es solventar la multa correspondiente y rectificar cualquier situación pendiente en relación a este asunto. Estoy dispuesto/a a colaborar con las autoridades pertinentes y a seguir las pautas legales para resolver esta cuestión de manera satisfactoria.

Solicito encarecidamente la reconsideración de la negativa del permiso de ingreso al país, tomando en consideración mi historial positivo, mi deseo genuino de corregir esta situación pendiente y mi compromiso con el cumplimiento de mis responsabilidades legales y cívicas.

Agradezco sinceramente la atención prestada a esta solicitud y la consideración de mi apelación. Estoy dispuesto/a a proporcionar cualquier documentación adicional o información que se requiera para respaldar mi solicitud.

Quedo a la espera de una respuesta favorable y agradezco la oportunidad de presentar este recurso.

Durante el período posterior a la condena, he mantenido un historial intachable. Mi conducta y contribución a la sociedad han sido

Asunto: Solicitud de Permiso para Viaje al Extranjero

No interno: 56369

Estimado/a

Señores

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD,**

Mi nombre es Yumar Aldeni Cardona Arevalo Identificado con Cédula 79887013 de Bogotá y soy el condenado en el caso Inasistencia Alimentaria que se encuentra actualmente bajo su jurisdicción.

Me dirijo respetuosamente a ustedes, con el propósito de presentar una apelación en relación a la negativa de permiso de ingreso al país, basada en una condena por alimentos. Mi intención es exponer mi caso y solicitar una reconsideración de esta determinación.

Reconozco plenamente la condena impuesta en relación a la inasistencia alimentaria y como ciudadano responsable, Reconozco plenamente la condena impuesta en relación a la manutención de mis hijos. Como ciudadano responsable, he procurado cumplir con mis obligaciones financieras y he hecho esfuerzos continuos para regularizar esta situación. Mis acciones y esfuerzos reflejan mi compromiso con el bienestar y la estabilidad de mis hijos.

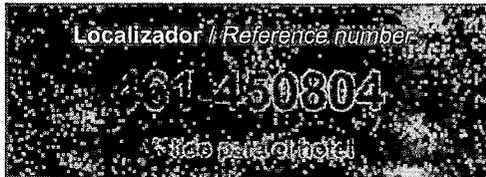
Durante el período posterior a la condena, he mantenido un historial intachable. Mi conducta y contribución a la sociedad han sido ejemplares. He demostrado un comportamiento ético y responsable, cumpliendo con todas mis obligaciones legales y cívicas.

Mi deseo es solventar la multa correspondiente y rectificar cualquier situación pendiente en relación a este asunto. Estoy dispuesto/a a colaborar con las autoridades pertinentes y a seguir las pautas legales para resolver esta cuestión de manera satisfactoria.

Solicito encarecidamente la reconsideración de la negativa del permiso de ingreso al país, tomando en consideración mi historial

## Bono / Voucher / Alojamiento / Accommodation

Reserva Confirmada y Garantizada - Bono - Hotel / Booking confirmed and guaranteed - Voucher - Hotel



**whala!bávaro** ★★★★★ Safe2Stay

Nombre de pasajero / Passenger name :

Lucrecia Beltran

Expediente agencia / Agency Expedient :

AGY EXP 35015

Desde / From : 18/11/2023 Hasta / To : 22/11/2023

Unidades Units	Tipo habitación Room type	Adultos Adults	Niños Children	Edades de los niños Children Ages	Régimen Board
1x	Habitación Standard Room Standard	2	0		Todo Incluido All Inclusive

### Observaciones / Remarks

**Rate Information:** Esta Tarifa no permite modificaciones. Se deberá cancelar y realizar una nueva reserva. Gastos de cancelación según condiciones de la tarifa

Hora de entrada desde 15:00 hasta 00:00. Aparcamiento No. Depósito a la llegada. Edad mínima de check-in 18.

Check-in hour from 15:00 to 00:00. Car park No. Deposit on arrival. Minimum check-in age 18.

Please check the possible restrictions in the destination country. Any local tourist tax has to be paid on spot directly by clients, if applicable. : DOUBLE STANDARD ROOM CATEGORY ALL INCLUSIVE PLAN ALL TAXES INCLUDED EARLY DEPARTURE FEES MAY APPLY .

**whala!bávaro** ★★★★★ Safe2Stay

Los Corales, El Cortecito - Punta Cana, Punta Cana

Teléfono / Telephone : +18096881612 Fax / Fax : +18095521438 Email / Email : recbavaro@whalahotels.com

Referencia de confirmación de hotel: El servicio está confirmado pero la referencia estará disponible a partir del 04/11/2023

GMS: 18° 41' 6.760" N - 68° 24' 55.811" W

### Teléfono / Telephone



Teléfono de emergencias / Emergency number

**+525546240194**

Reservado y pagadero por / Booked and payable by HOTELBEDS SPAIN, S.L.U. ESB28916765

Bono generado el 2023/11/03



ne us  
tours

## TRASLADO

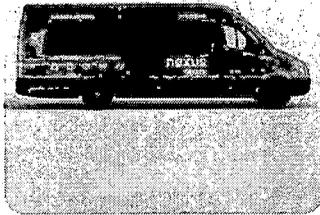
Confirmación de reservación: VSH526

### Detalle de reservación:

#### Traslado Compartido

Sr. LUCRECIA BELTRAN

2 Adultos  
0 Niños  
0 Infante



Fecha: 22/NOV./2023

Hora de salida: 00:00

**Origen:**

Whala!Bávaro  
Playa Los Corales  
Los Corales, el Cortecito, Bávaro,  
23000, Dominican Republic

**Destino:**

Santo Domingo-Las Americas  
Aeropuerto  
Terminal  
Terminal  
Vuelo AV251  
18:15

### Política de cancelación:

Cancelando hasta 1 días antes del viaje: 0 USD

Cancelando desde 0 días antes del viaje: 100.00 % gastos

Cancelando no show: 100.00 % gastos

Terminos y condiciones: [nexustours.com/terms-and-conditions](http://nexustours.com/terms-and-conditions)  
Política de privacidad: [nexustours.com/privacy-policy](http://nexustours.com/privacy-policy)

### ¿Necesita ayuda en destino? Contáctenos 24/7

📞 Teléfono +52-998-251-6559

📱 WhatsApp +52 998 242 35 84

💬 Chat Online  
[nexustours.com](http://nexustours.com)

✉️ Email [customer.service@nexustours.com](mailto:customer.service@nexustours.com)

¡Síguenos y  
comparta lo  
mejor de sus  
vacaciones!

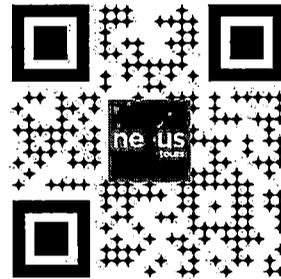


### ¡Genere su Airport Transfer Pass!

1. Escanea nuestro código QR o accede a nuestro XHub a través de [eh.nexustours.com](http://eh.nexustours.com) e introduce tu número de reserva.

2. Elige tu método de contacto preferido para obtener la hora de recogida de su traslado de salida.

3. Genera tu Airport Transfer Pass 2 días antes de la salida y descárgalo en PDF a tu dispositivo móvil.



[eh.nexustours.com](http://eh.nexustours.com)

XHUB

Una nueva  
experiencia digital,  
Para unas vacaciones sin preocupaciones

Para una experiencia paperless, no imprima este documento. Use el XHub en su dispositivo móvil para una nueva experiencia digital.

---

Para una experiencia paperless, no imprima este documento. Use el XHub en su dispositivo móvil para una nueva experiencia digital.



Rama Judicial

URGENTE TIENE RECURSO RV: URGENTE - 56369 - J22 - DD - JLCM: Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI



SIGCMA

Erika Marcela Rey Castellanos <ereyc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/11/2023 9:03

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1019 KB)

SolicitudPermisoSalidaPais.pdf;

URGENTE TIENE RECURSO

De: Juzgado 22 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 16:04

Para: Erika Marcela Rey Castellanos <ereyc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE - 56369 - J22 - DD - JLCM: Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI

Doctora Erika Rey se remite el presente para que se tramite como recurso.

Cordialmente,



Juzgado 22 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá  
Teléfono: 342-25-05

De: Andres Mauricio Muñoz Almadio <amunoz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 12:31

Para: Juzgado 22 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE - 56369 - J22 - DD - JLCM: Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI

CARDONA AREVALO - YUMAR ALDENI : INGRESA AL DESPACHO CORREO DE 14/11/2023 - POR PARTE DE CONDENAD@ SOLICITA PERMISO PARA SALIR DEL PAIS // ANEXOS. ///SUBÉ SIN PROCESO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO/// \*\*\*URG\*\*\*AMMA\*\*\*C.S.A.\*\*\*

Cordialmente,



Andrés Mauricio Muñoz Almadio  
Asistente Administrativo VI  
Secretaria 1 - Centro de Servicios Administrativos  
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

De: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 12:06

Para: Andres Mauricio Muñoz Almadio <amunoz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE - 56369 - J22 - DD - JLCM: Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI

De: yumar cardona <cardonayumar@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de noviembre de 2023 12:37 p. m.

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud Permiso salida del Pais- Caso Interno 56369 - CARDONA AREVALO YUMAR ALDENI

Buenos días,

Cordial saludo, la presente es con fin de acudir a ustedes, solicitando encarecidamente evaluar la posibilidad de otorgar el permiso solicitado, para la salida del país por 5 días y 4 noches, adjunto la documentación que soporta lo mencionado, y si hace falta algo adicional, quedará muy al pendiente.

se adjunta:

1. Carta de apelación, solicitando reconsiderar el caso.
2. Pasaporte Vigente.
3. Reserva de Hotel, estadía, e itinerario, donde se evidencia claramente que son por el tiempo mencionado, sin prórroga alguna.

23/11/23, 12:14

Correo: Erika Marcela Rey Castellanos - Outlook

5. Soporte de pago con recursos de mi pareja actual.

agradezco enormemente, y quedo a la espera de una respuesta positiva a la presente

mil gracias

Cordial saludo

Yumar Cardona Arevalo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.